ADENDA No. 02

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
No. MN-SAMC-010-2025

OBJETO: ***MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, CON LO CUAL SE BUSCA PROPORCIONAR ESPACIOS SEGUROS Y ADECUADOS PARA LA PRACTICA DEPORTIVA, PROMOVIENDO UN ESTILO DE VIDA ACTIVO Y SALUDABLE EN LA COMUNIDAD DEL MUNCIPIO DE NOBSA***

Nobsa, 04 de Marzo de 2026

El Municipio de Nobsa adelanta la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. MN-SAMC-010-2025 cuyo objeto es ***MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, CON LO CUAL SE BUSCA PROPORCIONAR ESPACIOS SEGUROS Y ADECUADOS PARA LA PRACTICA DEPORTIVA, PROMOVIENDO UN ESTILO DE VIDA ACTIVO Y SALUDABLE EN LA COMUNIDAD DEL MUNCIPIO DE NOBSA.***

Que mediante Adenda No. 1 publicada el día 27 de febrero de 2026, se amplía el término para la respuesta a las observaciones al pliego definitivo, hasta el día 04 de marzo de 2026.

A la fecha no ha sido posible la consolidación de la respuesta a observaciones debido al cumulo laboral de los integrantes del área jurídica y técnica, por lo cual se procede a modificar el cronograma establecido con el fin de ampliar el termino para la respuesta a observaciones al pliego definitivo.

Se establece en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015 "*Modificación de los pliegos de condiciones*", que indica:

> "***Modificación de los pliegos de condiciones.*** *La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*
>
> ***La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.***
>
> *La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación."* (Negrilla fuera de texto original)

En mérito de lo anterior, este despacho

DISPONE

PRIMERO: MODIFICAR PARCIALMENTE el cronograma del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. MN-SAMC-010-2025, cuyo objeto es: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, CON LO CUAL SE BUSCA PROPORCIONAR ESPACIOS SEGUROS Y ADECUADOS PARA LA PRACTICA DEPORTIVA, PROMOVIENDO UN ESTILO DE VIDA ACTIVO Y SALUDABLE EN LA COMUNIDAD DEL MUNCIPIO DE NOBSA** el cual quedara así:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	06 de marzo de 2026	Hasta las 07:00 pm
Presentación de Ofertas	10 de Marzo de 2026	10:00 am
Apertura de Ofertas	10 de Marzo de 2026	10:01 am
Informe de presentación de Ofertas	10 de Marzo de 2026	10:05 am
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	12 de marzo de 2026	Hasta las 07:00 pm
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	17 de marzo de 2026	Hasta las 06:00 pm
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	19 de marzo de 2026	Hasta las 07:00 pm
Firma del Contrato	20 de marzo de 2026	Hasta las 07:00 pm
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	21 de marzo de 2026	Hasta las 11:59 m
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	21 de marzo de 2026	Hasta las 07:00 pm

(*) Estas fechas se pueden ver afectadas en caso de que la Entidad requiera descartar precios artificialmente bajos, para lo cual no será necesario acudir a adenda.

(**) Cuando se trate de Uniones Temporales y Consorcios, el plazo podrá ser mayor teniendo en cuenta el trámite del RUT.

(***) Esta fecha podrá variar en el evento que se deba solicitar modificaciones a las garantías constituidas, para lo cual el contratista contará con máximo 1 día para remitir los anexos aclaratorios

SEGUNDO: Los requerimientos y condiciones modificados con la presente adenda se hacen extensivos a todos los apartes del proceso.

TERCERO: Las demás condiciones del pliego de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. MN-SAMC-010-2025** se mantienen sin modificación alguna.

LAURA GISSELLE PEÑA RIVERA
SECRETARIA GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

PROYECTÓ: Leidy Johana Moreno Guio – Abogada Contratista SGCP
APROBÓ: Laura Gisselle Peña Rivera / Secretaria General De Contratación Pública